



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
TESORERIA MUNICIPAL

AUTORIZACION CONTRATACION DIRECTA.-

DECRETO ALCALDICIO N° 2.211/

QUILLON, 22 JUN 2021

VISTOS:

1. Ficha Técnica N°08, de la Tesorería Municipal, solicita la adquisición de Placas Remolques para carro de arrastre y Certificados empadronado.
2. Decreto Alcaldicio N° 1.373 de fecha 22.03.2019, que aprueba Manual de Procedimientos de Compras Públicas, Quillón 2019.
3. Decreto Alcaldicio N° 3.691 de fecha 10.12.2020, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2021.
4. Decreto Alcaldicio N° 2.065 de fecha 15.06.2020, que nombra Alcalde de la Comuna de Quillón, Don Miguel Peña Jara.
5. Decreto Alcaldicio N° 3.519 de fecha 25.11.2020, que nombra a Don José Acuña Salazar como Administrador Municipal.
6. Decreto Alcaldicio N° 3.525 de fecha 25.11.2020 que deja sin efecto el Decreto Alcaldicio N°2.112/2020, que Delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica.
7. Decreto Alcaldicio N° 3.526 de fecha 25.11.2020, que Delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica.
8. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
9. Lo dispuesto Art.10 número 4) y 7) letra f) del Reglamento de la Ley N°19.886.
10. Lo establecido en los artículos 8° letra d), que aprueba la Ley N°19.886 de Compras Públicas.
11. Sentencia Rol N°102/20, de fecha 09/07/2020, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
12. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones

CONSIDERANDO:

- a) Que, requiere la adquisición de especies valoradas de placa remolque y certificados empadronados carro remolque, con el propósito de tener stock en tesorería.
- b) Que, este proveedor se encuentra autorizado para fabricación de placas remolques, son la única empresa que maneja la nomenclatura de placas patentes, ya que lleva el control de folios de estos productos, debido a que no existan duplicados en otras comunas del país.-

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** la Contratación Directa, al Proveedor **CASA MONEDA DE CHILE**, R.U.T. N° 60.806.000-6, por la suma de \$ 324.656.- (trescientos veinte y cuatro mil seiscientos cincuenta y seis pesos), Impuesto Incluido, que se relaciona con "ADQUISICION DE PLACAS REMOLQUES y CERTIFICADOS EMPADRONADO PARA CARROS Y REMOLQUE (VIN)", servicio que corresponde una contratación inferior a 100 UTM, en atención a que se hace indispensable recurrir a este proveedor.
- **PROVEEDOR UNICO DEL ESTADO.**
2. Impútese el gasto que origine el presente Decreto al código presupuestario **22.04.001.001 "Materiales de Oficina"** Subprograma **01** del presupuesto municipal vigente para el año 2021.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE

BGS/tgm.-

DISTRIBUCION

- SECRETARIA MUNICIPAL